

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 508.- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por la Dra. Mónica V. Corvalán, Coordinadora General de los Centros y Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, que se agrega en ADM 389/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual propone que la capacitación a cargo de la Mediadora Dra. Ana Carolina Sánchez, que fuera dictada de manera virtual en dos módulos: “Teoría del Conflicto ¿Para qué? ¿Es posible realizar un Mapa del Conflicto en la sala de Mediación?” y “La toma de decisiones en mediación. Tres preguntas, para realizar a las partes y sus abogados”, sea nuevamente dictada y considerada como clínica de casos obligatoria, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011), de igual modo a lo dispuesto en su oportunidad por Acuerdo N° 395/20.-

Que la capacitación de referencia, está destinada a mediadores en general -sin importar su profesión de base- y a público en general, quienes serán organizados en grupos de trabajo interdisciplinar, en comisiones de clases virtuales en plataforma educativa.-

Que según da cuenta su Organizadora, Dra. Carolina Sánchez, será desarrollada bajo la misma modalidad y costos del dictado anterior, considerando como fecha estimativa de iniciación, los primeros días del mes de diciembre del corriente año, y como fechas para las clases sincrónicas, los días 4 y 11 de diciembre de 2020.-

Que a su vez, conforme comunicara inicialmente la Dra. Sánchez, el correo electrónico para inscripciones e informes es acarosanchez@gmail.com, al que se deberán remitir los datos tales como: Nombre completo y número de

DNI; correo electrónico de dominio Gmail y un número de celular, para ser incluidos en un grupo Whatsapp de apoyo y complemento.-

Que tal capacitación tiene como objetivo general: Capacitar a los/as Mediadores/as, para identificar las herramientas necesarias para asistir a las partes en la toma de decisiones, y como objetivos específicos, en el primer módulo: Identificar los elementos teóricos de un conflicto en un espacio de mediación; Internalizar al Mapa del Conflicto como una herramienta de Mediación; y Ayudar a las partes a visibilizar su conflicto (pasar del territorio al mapa); y en el segundo módulo: Identificar los modelos más apropiados de toma de decisiones, para ser aplicados en una mediación; y Replantear técnicas y herramientas ya conocidas de diversos modelos de mediación, para incorporarlas en alguno de los procesos de toma de decisiones, que forman parte de las etapas de mediación.-

Que la Coordinadora General, Dra. Corvalán, oportunamente manifestó en relación a dicha capacitación, que es una temática pertinente para los Mediadores, que aportará conocimientos para su desempeño.-

Que ante lo expuesto, resulta oportuno hacer lugar a lo solicitado, y otorgarle al nuevo dictado de la capacitación de referencia el valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011). Por ello;

ACORDARON: I) ESTABLECER que la capacitación compuesta de los módulos: “Teoría del Conflicto ¿Para qué? ¿Es posible realizar un Mapa del Conflicto en la sala de Mediación?” y “La toma de decisiones en mediación. Tres preguntas, para realizar a las partes y sus abogados”, a dictarse nuevamente de manera virtual, en clases sincrónicas los días 4 y 11 de diciembre de 2020, sea considerada como clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011).-

II) DISPONER que a los fines de lo establecido precedentemente, los Mediadores deberán acreditar con el correspondiente

certificado, expedido por autoridad competente, la efectiva realización de la capacitación de referencia.-

III) ORDENAR que por Secretaría Administrativa, se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique el presente Acuerdo a la Mediadora Dra. Ana Carolina Sánchez y a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial, para las comunicaciones que correspondan.-